



REGLAMENTO  
**CRISIS**

[www.movenu.org.ve](http://www.movenu.org.ve)

**COMITÉ CENTRAL DEL SOVIET DE DIPUTADOS OBREROS Y SOLDADOS DE  
PETROGRADO, 1917**

**REGLAS GENERALES, INTERNAS Y DE MANEJO DEL DEBATE:**

**CAPÍTULO I - Naturaleza de las Normas**

**Artículo 1:**

Estas normas han sido aprobadas por las autoridades de MOVENU. Los delegados y los funcionarios deberán cumplir con estas reglas. El Comité Organizador decidirá sobre cualquier situación o consideración no contemplada aquí. No hay otras normas de procedimiento aplicables.

**CAPÍTULO II - Idioma oficial**

**Artículo 2:**

El idioma oficial y de trabajo del comité es el español. En situaciones en que estén implicados tecnicismos, será necesaria una traducción inmediata.

**CAPÍTULO III - Autoridades**

**Artículo 3:**

El Comité Organizador de MOVENU es la máxima autoridad administrativa y el cuerpo de toma de decisiones del comité. Las principales funciones del Comité Organizador son planificar, organizar y dirigir MOVENU. Está presidido por el Coordinador General y el Secretario General, y se compone de las diferentes Coordinaciones.

**Artículo 4:**

La Secretaría General es la máxima autoridad académica de MOVENU y sus atribuciones son:

- i. Coordinar los aspectos académicos del Comité junto con la Coordinación Académica;
- ii. Presidir la apertura y clausura del modelo;
- iii. Asegurar el mejor rendimiento académico de las Mesas;
- iv. Sancionar y expulsar a cualquier delegado o delegación que incumpla el reglamento de MOVENU;

- v. Solucionar cualquier inconveniente académico una vez que el evento ha comenzado y hasta su finalización;
- vi. Asignar, junto a la Coordinación Académica, los países que representará cada delegación;
- vii. Asumir el papel de Presidente del Comité y la dirección del mismo;
- viii. Firmar los certificados de participación otorgados a los delegados;
- ix. Cualquier otra que el Comité Organizador asigne.

#### **Artículo 5:**

La Coordinación Académica es la máxima autoridad académica del comité después de la Secretaría General.

Las atribuciones de la Coordinación Académica son:

- i. Coordinar los aspectos académicos del Comité;
- ii. Sancionar y expulsar a cualquier delegado o delegación que incumpla el reglamento de MOVENU;
- iii. Remover al presidente o vicepresidente del comité si incumplen con el reglamento. Esta decisión será tomada en conjunto con el Secretario General;
- iv. Asumir la presidencia del comité cuando lo autorice la Secretaría General;
- v. Asegurar el mejor rendimiento académico de las Mesas Directivas;
- vi. Dirigir el comité cuando la situación lo demande;
- vii. Aprobar y rechazar cualquier Plan de Acción, junto con el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General;
- viii. Cualquier otra que el Comité Organizador asigne.

#### **Artículo 6**

El Presidente del Comité es la máxima autoridad administrativa, reglamentaria y académica del comité. En este comité el Presidente no será un personaje. Sus atribuciones son:

- i. Conocer y comprender a fondo el reglamento vigente y aplicarlo con firmeza y cortesía;
- ii. Investigar y recopilar información sobre el tópico en discusión;
- iii. Actuar como consultor para orientar a los delegados con respecto a la política que deben mantener, según su personaje, durante las negociaciones y la redacción de documentos;
- iv. Actuar con responsabilidad y cumplir con los compromisos del comité;

- v. Declarar la apertura y el cierre de cada sesión;
- vi. Tomar en consideración todas las mociones hechas por los delegados;
- vii. Recordar a los delegados sus derechos y obligaciones durante las sesiones;
- viii. Promover el respeto y el comportamiento diplomático entre los delegados;
- ix. Asignar las atribuciones y obligaciones del Vicepresidente;
- x. Hacer llamados de atención a los delegados cuyas declaraciones no tengan relación con el tema en discusión;
- xi. Presidir el debate y ceder la moderación al Vicepresidente;
- xii. Sancionar a los delegados;
- xiii. Sugerir las mociones que considere necesarias;
- xiv. Sacar de orden las mociones que considere innecesarias;
- xv. Realizar, si es necesario, modificaciones a las normas, previa consulta al Coordinador Académico y al Secretario General;
- xvi. Autorizar la entrada de delegados, invitados especiales y miembros del Comité Organizador a la sesión;
- xvii. Invitar al Secretario General para observar e intervenir en una sesión en la que surja alguna controversia o disputa;
- xviii. Instar a los delegados a entablar negociaciones para conciliar posiciones;
- xix. Aprobar o rechazar cualquier Plan de Acción, en conjunto con el Vicepresidente, el Coordinador Académico y el Secretario General;

## **Artículo 7**

El Vicepresidente del Comité es la autoridad académica y administrativa más cercana al Presidente y lo asistirá en sus obligaciones y atribuciones. En este comité el Vicepresidente no representará a un personaje.

Las obligaciones del Vicepresidente son:

- i. Conocer y comprender a fondo el reglamento vigente y aplicarlo con firmeza y cortesía;
- ii. Investigar y reunir información sobre el tópico en discusión para responder las preguntas de los delegados;
- iii. Actuar como consultor para orientar a los delegados con respecto a la política que deben mantener, según su personaje, durante las negociaciones y la redacción de documentos;

- iv. Asistir y apoyar al Presidente en el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones;
- v. Actuar de acuerdo a las obligaciones asignadas por el Presidente;
- vi. Hacer llamados de atención a los delegados cuyas declaraciones no tengan relación con el tema en discusión;
- vii. Dirigir el debate cuando así lo haya asignado el Presidente ;
- viii. Sugerir las mociones que considere necesarias;
- ix. Instar a los delegados a entablar negociaciones para conciliar posiciones;
- x. Aprobar o rechazar cualquier Plan de Acción, en conjunto con el Presidente, el Coordinador Académico y el Secretario General;

### **Sección Primera: Las Delegaciones**

#### **Artículo 8:**

Estarán integradas por un grupo de personas que adquieren la responsabilidad de representar a un país o personaje dentro de los diversos comités de MOVENU. Una delegación estará conformada por uno o dos delegados, según el comité.

#### **Artículo 9:**

Las obligaciones de la Delegación son las siguientes:

- i. Participar en MOVENU con una preparación adecuada y con el objetivo de proponer soluciones viables a los temas en discusión;
- ii. Llegar a tiempo a todas las sesiones;
- iii. Entregar los Papeles de Posición Personal a la Mesa dos semanas antes del evento;
- iv. Mantener un comportamiento diplomático y respetuoso hacia las autoridades de MOVENU y otras delegaciones;
- v. Garantizar que sus delegados estén presentes en el comité en todo momento;
- vi. Reconocer las decisiones de la Mesa

### **Sección Segunda: Faculty Advisor y Jefes de Delegación**

#### **Artículo 10:**

Cada delegación tendrá un Faculty Advisor y/o Jefe de Delegación que representará a su grupo en la Reunión de Delegados y Representantes ante las autoridades MOVENU.

**Artículo 11:**

Las obligaciones del Faculty Advisor son las siguientes:

- i. Representar a su Delegación ante las autoridades MOVENU;
- ii. Asistir a las reuniones de los Jefes de Delegación con el Comité Académico y la Coordinación General;
- iii. Dirigirse a los miembros de su delegación con el fin de saber si hay alguna sugerencia o queja.

Las atribuciones del Faculty Advisor son las siguientes:

- i. Emitir comentarios, sugerencias y quejas en las reuniones con el Comité Académico y la Coordinación General;
- ii. Asistir a las sesiones de los distintos comités, evitando por todos los medios interferir y/o comunicarse con los delegados.

**Sección Tercera: Credenciales**

**Artículo 12:**

Las credenciales para los delegados y observadores serán entregadas antes de la primera sesión. El acceso a las sesiones del comité y otras actividades se limitará sólo a aquellos con credenciales.

**CAPÍTULO VI - Conceptos básicos de la sesión**

**Sección Primera: Papeles de Posición Personal**

**Artículo 13:**

En este comité los Papeles de Posición Personal son obligatorios. Éstos son un esquema básico en el que los delegados deben explicar brevemente el planteamiento inicial y los objetivos que su personaje buscará lograr en relación con el tema y durante el debate.

**Sección Segunda: Quórum**

**Artículo 14:**

Una sesión se declara abierta cuando al menos el 50% de las Delegaciones registradas están presentes. La presencia de al menos la mitad de los miembros será necesaria para las votaciones de procedimiento que requieren de una mayoría calificada para ser aprobadas.

**Artículo 15:**

Si no hay quórum, la Mesa esperará 20 minutos antes de declarar abierta la sesión.

**Sección Tercera: Dinámica del debate**

**Artículo 16:**

Debido a que es una simulación del Soviet de Obreros y Soldados de Petrogrado, el único tema será la Revolución Rusa de 1917 y el enfoque implica tanto la situación interna para el momento (que es el punto principal) como la situación internacional.

**Artículo 17:**

El debate se iniciará tan pronto como el quórum haya sido declarado. En la primera sesión los delegados iniciarán con un discurso de un (1) minuto en el que expliquen brevemente cuál es su papel y sus funciones dentro del Soviet de Obreros y Soldados de Petrogrado. Para este discurso inicial los delegados serán llamados por orden de lista.

**Artículo 18:**

Luego del discurso inicial se iniciará formalmente el debate. El método de debate será un caucus moderado constante; debido a ello, los delegados darán su discurso luego de ser reconocidos por la Mesa y por un tiempo no mayor a un (1) minuto, treinta (30) segundos.

**Artículo 19:**

Todo delegado que desee establecer un punto o moción, debe levantar su placard en posición vertical; esto permite que la Mesa reconozca dicha intención, siendo la misma prioridad frente a las intervenciones normales en el debate. Si un delegado simplemente desea pedir la palabra y continuar con el debate, deberá levantar el placard horizontalmente.

**Artículo 20:**

Después de ser reconocido un punto o moción, la Mesa preguntará si hay algún punto o moción por parte de otro delegado que tenga precedencia en el comité. Dicha precedencia no puede exponerse en voz alta antes de que la Mesa efectúe la pregunta y reconozca al delegado.

**Artículo 21:**

Los puntos y las mociones no se pueden hacer durante el debate ya que está prohibido interrumpir a la Mesa o a cualquier Delegación. Todos los delegados deben esperar a ser reconocidos por la Mesa para establecer el punto o moción.

**Artículo 22:**

Durante el debate formal no puede haber contacto directo entre dos o más delegados, al menos que la Mesa así lo permita. Dicho permiso podrá ser removido por la Mesa en cualquier momento y sólo será válido por el tiempo restante de la sesión en la que el permiso fue concedido. Si los delegados quieren seguir teniendo contacto directo deben pedir permiso a la Mesa una vez más durante el siguiente período de sesiones; dicho permiso debe ser solicitado por vía escrita, por un Punto de Privilegio Personal o directamente a la Mesa cuando el contacto sea permitido.

**Artículo 23:**

Durante el debate formal no puede haber contacto directo entre el delegado y la Mesa; tal contacto sólo puede realizarse durante un caucus abierto o cuando la Mesa lo solicite directamente a través del servicio de protocolo al delegado; en este caso particular, el contacto debe efectuarse fuera del comité para no interrumpir el debate general.

**Artículo 24:**

El contacto directo e indirecto entre los delegados, los observadores, los asesores, los Jefes de Delegación o cualquier otra persona que no forme parte del comité, está prohibido durante todas las sesiones.

**Artículo 25:**

El delegado puede referirse a sí mismo libremente en la primera persona así como puede emplear la segunda persona para referirse a otro delegado; esto se debe a que se representan personajes y no de delegaciones.

**Artículo 26:**

Durante los discursos un delegado puede referirse a otro miembro de forma directa, siempre y cuando:

- i. Dicha referencia no se efectúe mediante insultos al delegado o al personaje que representa;
- ii. La referencia sea hacia el personaje y no hacia la persona del delegado.

**Artículo 27:**

Por ser éste un comité histórico, la utilización o la presencia de dispositivos electrónicos está prohibida durante todas las sesiones.

**Artículo 28:**

Los lineamientos que definen la conducta adecuada de un delegado durante el debate son los siguientes:

- i. El delegado debe respetar en todo momento a los otros delegados, a la Mesa, al servicio de protocolo, al personal de crisis y a cualquier autoridad de MOVENU o miembro del Comité de Organizador que participe dentro del debate;
- ii. El delegado siempre debe cumplir con el código de vestimenta;
- iii. El delegado debe llegar puntualmente a cada sesión;
- iv. El delegado debe mantener siempre una postura diplomática durante el debate;
- v. El delegado no debe interrumpir a la Mesa, a los otros delegados, al personal de crisis, a las autoridades de MOVENU o a los miembros del Comité Organizador, mientras tengan la palabra;
- vi. El delegado no debe mantener contacto directo con otro delegado durante el debate, al menos que la Mesa así lo permita;
- vii. El delegado no debe mantener contacto directo con la Mesa sin su autorización;
- viii. El delegado sólo puede dar su discurso luego de ser reconocido por la Mesa;
- ix. El delegado no debe utilizar aparatos electrónicos durante el periodo de sesiones;
- x. El delegado debe respetar las reglas del debate en todo momento dentro del comité.

**CAPÍTULO VII - Puntos y Mociones**

**Artículo 29:**

Con el fin de introducir un punto o una moción, el delegado levantará su placard de forma vertical. Una vez reconocido por la Mesa, el delegado podrá plantear un punto o una moción. Todas las

mociones deben ser introducidas cuando el foro esté abierto, deben ser llevadas a votación y aprobadas para pasar. Los puntos, por ser un derecho de cada delegado, no son sometidos a votación.

### **Sección Primera: Puntos**

#### **Artículo 30:**

Durante la discusión de cualquier asunto, un delegado podrá plantear un Punto de Orden para indicar un procedimiento inadecuado, de acuerdo a estas reglas. Un Punto de Orden no puede interrumpir a un orador.

#### **Artículo 31:**

Un delegado podrá plantear un Punto de Duda Parlamentaria para realizar al Presidente una pregunta sobre las reglas de procedimiento. Un Punto de Duda Parlamentaria no puede interrumpir a un orador por lo que el delegado deberá enviar una nota a la Mesa o levantar su placard verticalmente y esperar a ser reconocido por ésta para realizar su pregunta.

#### **Artículo 32:**

Cuando un delegado presenta alguna dificultad que le impide participar en el debate, puede presentar un Punto de Privilegio Personal para solicitar que la situación sea atendida y corregida. Este punto no puede interrumpir a un orador.

### **Sección Segunda: Caucus Abierto**

#### **Artículo 33:**

Un caucus abierto es un debate informal que facilita el diálogo, crea consenso entre los delegados y permite la elaboración de Planes de Acción.

#### **Artículo 34:**

El delegado que solicite la moción para un caucus abierto deberá especificar el tiempo del mismo, el cual no puede exceder los 30 minutos y sólo podrá ser prorrogado por un máximo equivalente al periodo de tiempo indicado. En este comité la solicitud de tal moción no requiere de una exposición de motivos por parte del delegado.

### **Sección Tercera: Moción para Receso**

#### **Artículo 35:**

Esta moción sólo puede ser introducida de acuerdo al calendario establecido. Esta moción requiere una mayoría simple para ser aprobada. Puede ser declarada a discreción del Presidente o Vicepresidente del Comité.

#### **Artículo 36:**

Durante el receso los delegados deben salir de la habitación.

### **Sección Cuarta: Moción para el Cierre de la Sesión**

#### **Artículo 37:**

El cierre de la sesión es la última moción a pasar. Esta moción requiere mayoría simple para ser aprobada.

### **Sección Quinta: Moción para Introducir un Plan de Acción**

#### **Artículo 38:**

La moción para introducir un Plan de Acción estará en orden una vez que la Mesa lo anuncie al comité. Los Planes de Acción, luego de ser aprobados por la Mesa, serán identificados con un número, en orden ascendente, y se procederá a la votación por parte de los delegados. Esta moción requiere una mayoría calificada para ser aprobada.

## **CAPÍTULO VIII - Votación**

### **Sección Primera: Tipos de votos**

#### **Artículo 39:**

La votación sobre los Planes de Acción se entenderá como votación sustancial. Otras votaciones se entenderán como votaciones de procedimiento. No habrá ninguna abstención en las votaciones sustanciales o de procedimiento en este comité.

#### **Artículo 40:**

Los delegados utilizarán el placard para votar sobre cuestiones sustanciales o de procedimiento, en este comité.

**Artículo 41:**

Existirán tres tipos de mayoría:

- i. Mayoría absoluta: se refiere a la mitad (1/2) o el cincuenta por ciento de los votos de los miembros del comité más uno (50% + 1 de los votos);
- ii. Mayoría simple: significa la mayor cantidad de votos de los miembros del comité presentes;
- iii. Mayoría calificada: está constituida por dos tercios (2/3) o setenta y cinco por ciento (75%) de los votos de los miembros del comité presentes.

**Artículo 42:**

Cada delegado tendrá un (1) solo voto. Ninguna delegación podrá votar por otro delegado.

**Artículo 43:**

Para emitir su voto cada delegado levantará su placard para votar "a favor" o "en contra" cuando lo indique la Mesa.

## **CAPÍTULO IX - Documentos del Comité**

### **Sección Primera: Plan de Acción**

**Artículo 44:**

Un Plan de Acción es un documento que explica a fondo las acciones que la mayoría del comité, o de una o más facciones, quiere tomar para hacer frente a una crisis específica o para obtener ciertos resultados en los asuntos relacionados con el tema. Debe ser redactado a mano y aprobado por la Mesa.

**Artículo 45:**

En este comité existirán dos tipos de Plan de Acción:

- i. Plan de Acción General del Soviet: Equivale a una respuesta del Soviet en conjunto sin importar el partido. Debe ser público.
- ii. Plan de Acción por Facción: Equivale a la respuesta de una facción dentro del Soviet por lo que es válido que permanezca de manera confidencial a las demás facciones del mismo. Debe ser aprobado por el 75% de los miembros de esa facción.

**Artículo 46:**

Un Plan de Acción, sin importar el tipo, puede incluir:

- i. Solicitud de negociación con un miembro específico del Gobierno Provisional, un representante diplomático de un país o un representante de cualquier organización internacional competente o civiles relacionados con el tema;
- ii. Acuerdos con potencias extranjeras;
- iii. Alto al fuego;
- iv. Acciones de movilización social;
- v. Rotación de cargos dentro del Soviet;
- vi. Acciones de los milicianos pertenecientes al Soviet;
- vii. Cualquier otra acción que considere pertinente la Mesa y dentro de las capacidades del Soviet.

**Artículo 47:**

Es necesaria una moción para introducir un Plan de Acción en caso de que sea un Plan General del Soviet. En el caso de ser un Plan de Acción por Facción, la moción podrá ser solicitada por escrito y de forma confidencial.

**Artículo 48:**

La Mesa le otorgará un número, en orden ascendente, a cada Plan de Acción.

## **CAPÍTULO X - Amonestaciones**

**Artículo 49:**

Las infracciones a este Reglamento serán penalizadas con amonestaciones que afectarán la evaluación académica del delegado. La Mesa puede amonestar a un delegado que incumpla con los lineamientos de comportamiento durante la sesión. Cualquier delegado que reciba tres amonestaciones será expulsado de MOVENU.

**Artículo 50:**

Las amonestaciones y las expulsiones del evento se darán de acuerdo a las siguientes pautas:

- i. Llegar tarde a la sesión (después de pasar lista): Una (1) amonestación;
- ii. Mal uso repetido o deliberado de las normas de procedimiento: Una (1) amonestación;

- iii. Incumplir con el código de vestimenta: Una (1) amonestación;
- iv. Uso de lenguaje inapropiado durante la sesión: Una (1) amonestación;
- v. Perturbar el flujo del debate: Dos (2) amonestaciones;
- vi. Agredir físicamente a cualquier delegado o miembro del Personal Directivo: Expulsión inmediata del evento;
- vii. Cualquier otra acción que la Mesa y las autoridades de MOVENU consideren: Una (1) amonestación.

## CAPÍTULO XI - Premios

### **Artículo 51:**

En este comité la Mesa otorgará tres premios según la calidad, el compromiso y la labor de los delegados durante el debate; estos son:

- i. Mejor Delegado;
- ii. Delegado Sobresaliente;
- iii. Mención Honorífica.

### **Artículo 52:**

Las delegaciones que participan en al menos 4 comités y un máximo de 6 pueden optar por el reconocimiento a la "Mejor Delegación Pequeña". Las delegaciones que participan en 7 o más comités pueden optar por el reconocimiento a la "Mejor Delegación Universitaria". Estos reconocimientos serán otorgados a las Delegaciones con la mejor relación entre premios obtenidos y el número total de delegados inscritos.

### **Artículo 53:**

La Mesa decidirá todo lo concerniente a la premiación después de la última sesión y antes del inicio de la ceremonia de clausura.

### **Artículo 54:**

Los reconocimientos y premios serán anunciados durante la ceremonia de clausura.